

Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12026-19-1020-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1020

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,169.2
Muestra Auditada	6,169.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Estableció parámetros de gestión de estrategias y reglas para los programas de presupuestos anuales los cuales presentó en su Gaceta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero.• Dispuso de un código de ética y de conducta.• Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas; asimismo, dispone de manuales de organización.• Instrumentó la “Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado” para dar cumplimiento a las obligaciones.	<ul style="list-style-type: none">• No implementó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.• No implementó un sistema para recepción de denuncias de las violaciones de los valores éticos y las normas de conducta.• No dispuso de políticas sobre la competencia profesional de su personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos, evaluación y capacitación.

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un Sistema de Contabilidad Gubernamental para el apoyo a los procesos Contables de conformidad con lo establecido por las leyes de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo (2021-2024). • No integró un Comité de Tecnologías de información y comunicaciones. • No implementó un programa de adquisiciones de equipos y software. • No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció mecanismos para la obtención y procesamiento de la información financiera, administrativa y operacional sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y la integración de la Cuenta Pública 2022. • Contó con un área responsable de elaborar la información de la gestión financiera, para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización. • Elaboró formalmente un documento donde se informa periódicamente la situación del Sistema de Control Interno cuya finalidad es prevenir y detectar posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No evidenció la elaboración de documentos con los que se informe periódicamente de las actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un Programa Estratégico para la evaluación al desempeño a fin de cumplir sus objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia sobre las acciones de evaluación a los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No elaboró mecanismos de seguimiento en su programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • No proporcionó evidencia de auditorías internas y externas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero y evidencia documental del municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 46.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero en un nivel de cumplimiento medio.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se constató el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, no se ejerzan como se establece en el marco jurídico aplicable, por lo que éste

deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en una minuta para integrar un plan de trabajo candelarizado con los mecanismos a realizar para fortalecer el sistema de control interno del municipio, además remitió oficios de instrucción a las áreas responsables de llevar a cabo los procesos de los recursos del FORTAMUN, para la atención de las debilidades detectadas en la auditoría, asimismo, proporcionó el programa anual de trabajo de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero transfirió al municipio de Cuetzala del Progreso los recursos que le fueron asignados por concepto del FORTAMUN, en el ejercicio 2022, por 6,169.2 miles de pesos, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones.

El 25 de febrero de 2022, la SHCP publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en el que se establece la asignación modificada para el municipio de Cuetzala del Progreso; en un inicio el monto calculado fue por 6,109.6 miles de pesos y se modificó a 6,169.2 miles de pesos del FORTAMUN. La totalidad de los recursos que le fueron asignados al municipio se ministraron de forma ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada; adicionalmente, el municipio no tuvo retenciones ni obligaciones financieras.

Cabe mencionar que se presentaron retrasos en las ministraciones recibidas de febrero, marzo y abril, ya que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero no transfirió el monto actualizado en los meses mencionados, presentado en el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos Correspondientes al Fondo IV Del Ramo 33 ‘Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal’ (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022”, publicado el 11 de marzo de 2022 en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Guerrero. Los ajustes correspondientes a estos tres meses fueron transferidos al municipio en mayo de 2022.

Esta situación fue observada en la auditoría número 977 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, efectuada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Guerrero como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, y se generaron las acciones correspondientes.

Con la revisión de la información proporcionada por la Tesorería Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se verificó que la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF, la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) por medio del oficio número PM/084/2022 del 6 de enero de 2022; en esta cuenta se ministraron mensualmente los recursos del fondo.

Sin embargo, la utilización de la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN y sus rendimientos financieros generados del ejercicio fiscal 2022, ya que se depositaron 2,494.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento. Adicionalmente, se identificaron traspasos desde la cuenta del fondo por 1,549.6 miles de pesos por concepto de pago o devolución de préstamos recibidos, y 718.2 miles de pesos por el reintegro a otras cuentas bancarias, durante el ejercicio fiscal 2022.

El Órgano de Control Interno Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCPG/OCIM/2023/PRAS/ASF-1020-FORTAMUN-CP2022-R2-PROC2.1-EXP0001 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, recibió recursos por 6,169.2 miles de pesos del FORTAMUN, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por un importe menor de 0.1 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles para 2022 fue de 6,169.2 miles de pesos; de lo anterior, se constató que, al 31 de diciembre de 2022, el municipio gastó el 100.0% del disponible, adicionalmente, se verificó que el 99.8% de los recursos del FORTAMUN se destinaron a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del municipio, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo					Recursos destinados a otros conceptos
Obligaciones Financieras	9.1	0.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	6,160.1	99.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	6,169.2	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	6,169.2	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se verificó que no hubo recursos no comprometidos o no pagados al 31 de diciembre de 2022; además, se constató que el 0.2% de los recursos del FORTAMUN fueron destinados al pago de obligaciones financieras.

Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales se integraron por un importe pagado de 22,196.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Partida Presupuestal	Registro Contable y Presupuestal					
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Diferencia
5000 Bienes		2,196.3	0.0	2,196.3	2,196.3	2,196.3	0.0
Muebles, Inmuebles e Intangibles	563 Maquinaria y Equipo de Construcción						
Total		2,196.3	0.0	2,196.3	2,196.3	2,196.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Asimismo, fueron identificadas con el nombre del fondo dos transferencias electrónicas para la adquisición de la maquinaria y equipo de construcción, una por un monto de 2,047.1 miles de pesos y otra por 149.2 miles de pesos; éstas transacciones se encuentran respaldadas con documentación certificada que acredita el ejercicio del recurso y cumplen con los requisitos fiscales correspondientes, fueron canceladas con la leyenda de “operado” y se verificaron por medio de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

La revisión antes mencionada fue una asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, bajo el concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles del gasto de capital en seguridad pública, y se encuentra considerada dentro de su Programa Anual de Adquisiciones 2022.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por medio de su Portal Oficial de Internet (<http://cuetzala.gob.mx/index.php>), hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones programadas en su Presupuesto de Egresos 2022, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y alcance. Adicionalmente, hizo de conocimiento público la información de los montos pagados con recursos del fondo trimestralmente en el ejercicio fiscal 2022, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se constató que no existe evidencia de que se remitieran a la SEFINA los formatos del Ejercicio del Gasto correspondientes al ejercicio fiscal 2022; en consecuencia, la

información reportada no es congruente con los montos reportados del FORTAMUN-DF, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
INFORMACIÓN REPORTADA DEL FORTAMUN-DF 2022 EN EL SRFT
(Miles de pesos)

Trimestre	Monto Pagado Reportado a la SHCP	Monto Publicado en el Portal Oficial del Municipio	Diferencia
	(A)	(B)	C= (A-B)
1º	3,126.1	3,152.2	-26.1
2º	4,379.3	Sin Información	No Aplica
3º	5,241.1	5,241.1	0.0
4º	Sin Información	Sin Información	No Aplica
Informe Definitivo	Sin Información	6,202.1	No Aplica

FUENTE: Elaborado por la ASF con los reportes trimestrales del ejercicio del gasto de la Cuenta Pública 2022, disponibles en el Portal de Transparencia Presupuestaria y el Portal Oficial del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Como se puede observar, en el primer trimestre existe una diferencia de 26.1 miles de pesos, mientras que, en el segundo y cuarto trimestre de 2022, no hay información con la que se pueda cotejar el destino de los recursos entre la información reportada al SRFT y la publicada en el Portal Oficial de la entidad. Adicionalmente, el monto pagado total del informe definitivo del ejercicio de los recursos del FORTAMUN presentado por el municipio es mayor que los 6,169.2 miles de pesos transferidos por el Gobierno del Estado de Guerrero, cuya diferencia es de 32.9 miles de pesos; por lo tanto, existen incongruencias entre la información financiera publicada por el municipio y la reportada en la SHCP.

El Órgano de Control Interno Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCPG/OCIM/2023/PRAS/ASF-1020-FORTAMUN-CP2022-R6-PROC5.2-EXP0002 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, realizó un proceso de adjudicación directa de maquinaria y equipo con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 2,196.3 miles de pesos. Se pudo constatar que el municipio realizó un contrato de compra y cumplió con los requisitos establecidos en su “Contrato de Compraventa de Bien Mueble (Retroexcavadora)” entre el municipio de Cuetzala, Guerrero, y el proveedor debidamente firmado el 3 de febrero de 2022, el cual ampara su proceso de adjudicación.

La retroexcavadora Caterpillar modelo 416 se asignó al departamento de Protección Civil del municipio; se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la auditoría competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el pago fue realizado en dos partes, ambas el 3 de febrero de 2022; además, se pudo verificar con la documentación financiera original proporcionada por la Tesorería Municipal (ver resultado 4), la transferencia electrónica a la cuenta bancaria del vendedor; sin embargo, el municipio no cumplió con los montos máximos y mínimos ni se justificó el proceso de adjudicación directa de la maquinaria, por lo cual, de acuerdo con la normativa, debió ser utilizado el proceso de licitación pública, o bien, por invitación a cuando menos tres personas.

El Órgano de Control Interno Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCPG/OCIM/2023/PRAS/ASF-1020-FORTAMUN-CP2022-R7-PROC6.1-EXP0003 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, dispone de documentación que acredita que la retroexcavadora Caterpillar modelo 416 fue entregada y pagada de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, que estipuló el monto en moneda extranjera y los pagos en dos partes, y se formalizó de conformidad con la normativa; asimismo, se pudo constatar que se presentó la Garantía Limitada de Caterpillar, la cual es vigente por un periodo de 12 meses u horas ilimitadas a partir de la fecha de entrega del primer usuario, y garantizan el buen funcionamiento y los accesorios o herramientas instalados antes de la entrega; también se señalan las responsabilidades del usuario con respecto al mantenimiento, transporte y costos de la misma.

El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, dispuso de un expediente unitario de la adquisición realizada con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por lo que dispone de un contrato, garantías de funcionamiento al momento de la entrega y de las condiciones físicas de la retroexcavadora Caterpillar modelo 416; adicionalmente, presentaron el registro de inventario de bienes muebles al 31 de diciembre 2022 para funciones del departamento de Protección Civil del municipio, en donde se informa la clave de inventario asignada a la maquina y el servidor público responsable de su resguardo. Además, se presentó un reporte fotográfico detallado de la retroexcavadora antes mencionada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 6,169.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, los recursos disponibles, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo, ascendieron a 6,169.2 miles de pesos, de los cuales 9.1 miles de pesos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 6,169.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

En la evaluación del sistema de control interno, se identificó que no se tiene evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

El municipio cumplió de forma razonable con los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el fondo, ya que destinó el 99.8% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 0.2% para obligaciones financieras.

Respecto de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 no fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; tampoco mostró congruencia en los montos reportados.

El municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos responsables del fondo. Asimismo, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del avance acordado para dar seguimiento a los mecanismos de control necesarios consistentes en una minuta para integrar un plan de trabajo candelarizado con las acciones a realizar para fortalecer el sistema de control interno del municipio, además remitió oficios de instrucción a las áreas responsables de llevar a cabo los procesos de los recursos del FORTAMUN.

En conclusión, el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero.